

PODER EJECUTIVO

AMBIENTE

Designan miembros de la Comisión Evaluadora que se encargará de conducir el proceso de evaluación de las candidaturas convocadas por concurso público para la selección de los miembros del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° D000003-2026-MINAM-DM

Magdalena del Mar, 13 de enero del 2026

VISTOS: el Memorando N° 02206-2025-MINAM/VMGA del Viceministerio de Gestión Ambiental, el Memorando N° D000020-2026-MINAM-SG-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe N° D000013-2026-MINAM-SG-OGRH-UFGEC de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones, el Informe N° D000011-2026-MINAM-SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente (MINAM) y encargado de la fiscalización, supervisión, control y sanción en materia ambiental que corresponde;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo del OEFA, y está integrado por cinco (5) miembros designados mediante Resolución Suprema cuya composición es la siguiente: dos (2) miembros designados a propuesta del MINAM, uno de los cuales lo presidirá y tiene voto dirimente, y tres (3) designados dentro de los elegidos mediante Concurso Público conforme a las reglas que establezca el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, señala que el concurso público para la designación de los tres (3) miembros del Consejo Directivo debe realizarse cada cinco (5) años, para lo cual el MINAM designa mediante Resolución Ministerial una Comisión Evaluadora integrada por tres (3) miembros, entre los cuales está el/la Presidente/a del Consejo Directivo del OEFA, a cargo de conducir el proceso de evaluación de las candidaturas convocadas por concurso público para ser miembros del Consejo Directivo del OEFA;

Que, mediante el Memorando N° 02206-2025-MINAM/VMGA del Viceministerio de Gestión Ambiental, en atención al Oficio N° 00701-2025-OEFA/GEG de la Gerencia General del OEFA, se solicita gestionar el concurso público para la designación de los nuevos miembros del Consejo Directivo del OEFA, en virtud de la próxima culminación del período de designación de los tres miembros elegidos por concurso público;

Que, a través del Memorando N° D000020-2026-MINAM-SG-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe N° D000013-2026-MINAM-SG-OGRH-UFGEC de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones, mediante el cual opina que corresponde realizar el correspondiente concurso público

para la selección de miembros del Consejo Directivo del OEFA;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a la Comisión Evaluadora que se encargará de conducir el proceso de evaluación de las candidaturas convocadas por concurso público para la selección de los miembros del Consejo Directivo del OEFA;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental; el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental; y, la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora que se encargará de conducir el proceso de evaluación de las candidaturas convocadas por concurso público para la selección de los miembros del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), la cual estará integrada según el siguiente detalle:

- Señor Ítalo Andrés Díaz Horna, Presidente del Consejo Directivo del OEFA, quien la presidirá.
- Señora Nelly Paredes del Castillo, Viceministra de Gestión Ambiental.
- Señor Juan Pablo Carrera Luque, Asesor del Despacho Ministerial.

Artículo 2.- La Comisión Evaluadora a que se refiere el artículo precedente, en un plazo que no excederá de dos (2) días hábiles, contados desde la fecha en que concluya la etapa de evaluación, conforme al procedimiento establecido en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, presentará al Ministro del Ambiente la relación de candidatos seleccionados, entre los que se elegirá a los tres (3) miembros del Consejo Directivo del OEFA.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial al OEFA y a los integrantes de la Comisión Evaluadora designada en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL ANGEL ESPICHÁN MARIÑAS
Ministro del Ambiente

2476614-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Acceden a solicitud de extradición activa de ciudadano peruano para ser extraditado de la República del Ecuador y ser procesado en la República del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 001-2026-JUS

Lima, 13 de enero de 2026

VISTO: el Informe N° 003-2026/COE-TPC, del 7 de enero de 2026, de la Comisión Oficial de Extradiciones